



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.06/02-2018

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 15 y 16 de diciembre de 2017 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día miércoles veinticuatro (24) de enero del año 2018, habiéndose ejecutado la presentación de ofertas el día jueves primero (1) de Febrero del año 2018 a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2017-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS, (JUDUCA) 2018”**.-

CONSIDERANDO 2: Que en fecha primero (1) de febrero de 2018, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER , día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2017-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferentes a dicho acto las empresa: **GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V, e INVERSIONES PUBLICITARIAS** procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil dieciocho (2018), por medio del Departamento de Adquisiciones Mayores, recibió en físico el documento denominado **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2017-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS, (JUDUCA) 2018”**, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 4: Que en el “**INFORME**” citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2017-SEAF-UNAH**, en virtud de que la oferta de la empresa **INVERSIONES PUBLICITARIAS** no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y la oferta de la empresa **GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V.** está

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 2

RECTORIA

considerablemente superior al presupuesto estimado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) como entidad solicitante del proceso de licitación.-

CONSIDERANDO 5: Que la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 57” y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 172. Párrafo Segundo”, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, “Artículo 172. Párrafo Segundo”, de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2017-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS, (JUDUCA) 2018”** en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, “Artículo 172. Párrafo Segundo”, de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución. -
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo a los representantes legales de las empresas participantes.-
3. Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar un nuevo proceso de Licitación tal como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.-
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH

Cc. Archivo.-
FP/LAC

La Educación es la Primera Necesidad de la República